

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**59184** BARCELONA

Procedimiento: Concurso abreviado 774/2009-E

Edicto

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 08 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento indicado, el día 24-10-2016 se ha dictado un Auto declarando cumplido el convenio suscrito por la concursada con sus acreedores, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

Declaro cumplido íntegramente el convenio suscrito por la parte concursada RAFAEL SERRANO ORDÓÑEZ con sus acreedores y que fue aprobado por sentencia de 27-09-2010.

Publicación de esta resolución: Esta resolución se publicará en el Registro Público Concursal y en el Boletín Oficial del Estado y, a tal efecto, se remitirán los correspondientes edictos con las menciones indispensables que establece el art 23.1 LC. La inserción del edicto en el BOE no será gratuita y será remitido por vía telemática desde este órgano judicial y, si ello no fuera posible, será entregado al procurador de la concursada, quien deberá remitirlo de inmediato y acreditar ante este órgano su presentación en el plazo de cinco días a contar desde la entrega para su diligenciamiento.

Además se fijará un edicto en el tablón de anuncios de este Órgano judicial.

Asimismo, esta resolución se pone en conocimiento de la AGENCIA TRIBUTARIA y de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, a los efectos del art. 55 LC.

Publicidad registral: Acuerdo inscribir en el Registro Civil el contenido de la presente resolución una vez sea firme, y en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Barcelona, finca registral n.º 221.

Lo acuerdo y firmo. La Magistrada.

Barcelona, 25 de octubre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160082110-1